

Chaves, así como el de su comandante Josef Guedes, el cual no pudo continuar en la carga que hizo por la herida que recibió al principio: por todo lo cual le juzgo acreedor á la consideracion de S. M. (Concluye el parte recomendando particularmente á cada uno de cuantos oficiales se hallaron en esta brillante accion.)

Dios guarde á V. E. Cuartel general de Santiago da Costoia á 1.º de Diciembre de 1832.—Ilmo. y Excmo. Sr. vizconde de Sta. Marta. = *Joaquin Tellez Jordao*, mariscal de campo y comandante de la 2.ª division.

El comandante de la 4.ª division participa tambien con la misma fecha los movimientos que su tropa hizo con feliz éxito en la dicha accion del día 28 para sostener y rechazar el ataque de los rebeldes, y el comandante de la 1.ª brigada de la 4.ª division da tambien el siguiente parte al comandante de esta misma division.

Ilmo. y Excmo. Sr.: Habiéndome mandado V. E. que tomase posicion sobre S. Mamede para auxiliar en caso de necesidad á la 2.ª division que estaba atacada por los rebeldes, tuve por conveniente destacar por la izquierda de Paranhos al regimiento de milicias de Villa do Conde; que avanzase el batallon de voluntarios Realistas de Chaves por la derecha del enemigo que se habia adelantado por el camino de Braga, y se hallaba ya muy cerca del referido pueblo de S. Mamede, y dejar de reserva al 4.º batallon de Almeida en el centro de la línea que ocupaba mi brigada para poder así auxiliar al punto que mas conviniese.

Viendo, pues, los rebeldes estas disposiciones, principiaron á retirarse por su derecha, y siendo perseguidos por los voluntarios de Chaves y las milicias de Villa do Conde hasta la Quinta da Prelado, en donde observando que estaba apostada á corta distancia enfrente de sus baterías una gruesa columna enemiga, suspendí la persecucion; pero mandé que continuasen mis tropas haciendo fuego al enemigo desde aquel mismo punto, hasta que logré desalojarle del terreno que habia ocupado. Anteriormente habia ordenado al mayor de la brigada Alejandro de Abuen Branco, y al ayudante de Campo Juan Feureido de Figueiredo que se apeasen de sus caballos por ser muy malo el camino, para que así condujesen á los soldados, animándolos con su ejemplo á sostener la izquierda de nuestra línea, lo cual ejecutaron estos dignos oficiales con el mayor denuedo y valor. Seria muy injusto si no recomendase á V. E. muy particularmente á estos beneméritos oficiales, rogándole se sirva elevarlo al conocimiento de S. E. el Sr. general en jefe para que éste lo haga á S. M., y cuando no fuesen suficientes sus eficaces servicios para ser recomendados, ofrezco los que hice en aquel día para que así tenga la satisfaccion de ver recompensado el valor y el mérito. Por último, manifestó á V. E. la excelente conducta de los cuerpos y de los comandantes, oficiales y soldados. Dios guarde á V. E. Cuartel de Pedroiros á 29 de Noviembre de 1832. Ilmo. y Excmo. Sr. Augusto Prieto de Moraes Sarmiento. = *Juan de Gouvea Ozorio*, brigadier graduado y comandante de la 1.ª brigada de la 4.ª division del ejército de operaciones.

De la relacion de los muertos y heridos que hubo en la accion del 28 de Noviembre último que acompaña á los partes preinsertos, resulta que la 2.ª division tuvo 4 oficiales y 20 soldados muertos y 5 oficiales y 94 soldados heridos: que la 4.ª division tuvo 1 oficial y 2 soldados muertos y 2 oficiales y 14 soldados heridos: que en resumen son 27 muertos y 115 heridos.

Relacion de los oficiales y soldados que mas se distinguieron en la accion del 28 de Noviembre último.

El teniente del regimiento de infantería de Cascaes Antonio Teijeira de Figueiredo se distinguió atacando á la vista de dos cazadores rebeldes á un oficial suyo y matándolo.

El teniente de batallon de voluntarios Realistas de Castro Dairo, Antonio de Paiva Pinto, luchando junto al campamento del 3.º de infantería con un oficial rebelde y matándolo.

El alférez de este mismo batallon Antonio Pinto Novaes llegó lleno de entusiasmo á matar á un oficial rebelde.

El capellan del regimiento de infantería de Abrantes el P. Antonio de Albuquerque y Nápoles me acompañó en toda la accion y animó al mayor valor á los soldados á que peleasen.

El sargento del 3 de infantería de Lisboa Antonio Josef Bibeiro se puso al frente de los soldados en la línea de los cazadores cuando era mas vivo el fuego, invitando á que le siguiesen.

El sargento primero de este mismo regimiento Josef Custodio de Magalhaes con su valor acostumbrado hizo prisionero á un alférez del extinguido regimiento de infantería núm. 10, á un furriel y á un soldado de cazadores.

Y finalmente, el soldado del batallon de voluntarios Realistas de Monsaraz, Joaquin Rosado Pateiro, ya mutilado en la guerra peninsular, y con mas de 50 años de edad, se distinguió animando á sus camaradas con su ejemplo. = Firmado = *Joaquin Tellez Jordao*, mariscal de campo, comandante de la 2.ª division. (G. de L.)

Parte telegráfica del castillo del 8 de Diciembre. — Servicio de la línea del Norte á las tres y 15 minutos de la tarde.

Por el telegrafo de la Bandera participan lo siguiente:
"Ayer echó á pique nuestra artillería tres embarcaciones de los rebeldes que intentaron entrar en la barra." (Id.)

ESPAÑA.

Madrid 19 de Diciembre.

Ayer á las doce del día se dignó el Rey nuestro Señor poner por sí mismo las insignias de caballero gran cruz de la Real y distinguida orden española de Carlos III al Sr. D. Francisco de Zea Bermudez, primer Secretario del despacho de Estado, y hoy á la misma hora le ha condecorado con las de la gran cruz de la Real orden americana de Isabel la Católica, cuyas distinciones hace algun tiempo le habia concedido S. M. en premio de sus relevantes y particulares servicios al Estado. Una hora antes verificó tambien la ceremonia de restituir con la birreta cardenalicia á Monseñor Tiberii, nuncio

apostólico de Su Santidad en estos reinos; y en todos estos actos ha manifestado S. M. la augusta bondad que le caracteriza, habiéndolos celebrado sin incomodidad alguna, lo cual es una prueba consoladora de que su preciosa é inestimable salud se halla con notable mejoría, y de que el cielo ha escuchado los fervientes votos de todos sus vasallos.

La REINA nuestra Señora á consulta de la Cámara ha venido en nombrar para una canongía de la colegial de Soria á D. Juan Josef Felipe: para tres canongías de la catedral de Palencia á D. Gerónimo Calzado Calvo, D. Ramón Hégvera y D. Juan Manuel Pedregon: para el priorato primera silla de la colegial de Roa á D. Manuel Martinez Casquete: para la canongía de la colegial de Santillana á D. Antonio Fernandez del Ribero: para tres canongías de la colegial de Talavera á D. Josef Sanchez Palencia, D. Lorenzo Fernandez Cortina y D. Sebastian Vicente Fernandez: para la dignidad de arcediano mayor de Segorve á D. Josef Castell; y para una racion de la primada de Toledo á D. Manuel Calixto Manso.

Asimismo se ha servido nombrar para la alcaldía mayor de la ciudad del Puerto de Sta. María á D. Juan Josef Lopez: para la de Motril á D. Lorenzo Ortega y Aguado; y para el corregimiento de Medinaceli á D. Domingo Salinas, cesante de la de Sanlúcar de Barrameda.

BOLSA DE COMERCIO. — Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFECTOS PÚBLICOS.	Al centado.	A 30 d. f.	A 60 d. f.	Observar.
Inscrip. sobre el gran libro al 5 p. 100.	42 d. al cont.
Dichas id. al 4 por 100.	60.
Tít. al port. de 5 p. 100.	41 á p. 2 de 1 p. 100 á vol. los 30 dias últ.	404 id. id.
Id. id. de 4 por 100.	36
Vales consolidados.
Id. no consolidados.	94
Deuda neg. del 5 p. 100 á papel.
Id. sin interes.	57 id. id.
Acciones del banco español.

CAMBIOS.

Amsterdan, oo.	Paris 16-a papel.	Cádiz 3 d.	Sevilla 4 á 3 d.
Bayona, oo.	Alicante a corto pla.	Coruña 4 á 3 d.	Valencia par.
Burdeos, oo.	so par.	Granada 3 d.	Zaragoza 4 á 3 d.
Hamburgo, oo.	Barcelona á pesos fs.	Málaga par.	Descuento de letras á 4 por 100 al año.
Londres á 90 dias	3 á 3 b.	Santander id. id.
37 á 3 b.	Bilbao par.	Santiago 3 á 3 d.

ANUNCIOS.

Los suscriptores á la obra *Diccionario enciclopédico de teología de Mr. Herigler* pueden acudir á las librerías donde se hayan suscrito y se les entregará el cuaderno 2.º del tomo 5.º Sigue abierta la suscripcion en Madrid en la librería de la viuda de Paz á 10 rs. cada cuaderno, y en las provincias á 11 en las librerías anunciadas.

— Suscripcion á la quinta *Coleccion de canciones españolas y americanas* con acompañamiento de piano forte y guitarra. Esta quinta coleccion constará de 24 canciones en la misma forma y tamaño que las anteriores, numeradas progresivamente á fin de poder formar juego con aquellas: y se publicarán dos en cada mes, en los dias 15 y 30, principiando por el próximo Enero. Se admiten suscripciones á razon de 24 rs. por cada trimestre en Madrid en los almacenes de música de Mitegui, Hermoso, Carrara y en el almacén de papel rayado, calle de la Cruz, frente á la de la Victoria, en donde se dará el prospecto gratis, y en las principales librerías de las provincias, siendo los portes de cuenta de los suscriptores.

— *El buen hijo* ó el matrimonio fraterno, novela en un tomo en 8.º menor. Se hallará en Madrid en la librería de Razola y en Barcelona en la de Sauri y compañía á 5 rs. en rústica.

— *Observaciones sobre todo género de oraciones*, corregidas y aumentadas por D. F. Tordesillas. Novena impresion: un tomito en 8.º Se vende en la librería de Razola á 4 rs. en rústica.

— Se halla vacante la plaza de médico de la villa de Ventosa, en la Rioja, cuya poblacion asciende á 170 vecinos, y su dotacion es de 43 rs. anuales pagados por el ayuntamiento. Los aspirantes dirijirán las solicitudes francas de porte en todo el presente mes de Diciembre al procurador sündico general de dicha villa.

— En cumplimiento á Real orden de 7 de este mes se saca á pública subasta el suministro de utensilios que ha de hacerse al ejército de Extremadura por el término de cuatro años con sujecion al pliego general de condiciones aprobado por S. M. en 15 Junio último, y para verificar el remate se ha señalado por el señor intendente general del ejército el día 15 del próximo mes de Enero á las 12 de su mañana en los estrados de la Intendencia general, en los que se hallarán de manifesto las condiciones con arreglo á las que se ha de hacer este servicio.

— De orden del Sr. juez comisionado por S. M. para el cumplimiento de las memorias que erigió el primer conde de Lerena, se cita á los parientes de éste que sigan la carrera literaria ó de las armas, y por lo mismo se crean con derecho á una consignacion alimenticia vitalicia, acudan á deducirlo por la escribanía de Diaz de Antebana en el preciso término de tres meses.

— En el Real hospicio de Oviedo se trata de establecer algunas fábricas de manufacturas, bien sea en el recinto de su edificio ó en las adyacencias, para dar ocupacion útil á sus individuos, principalmente á 200 hombres; la mayor parte niños de 8 á 16 años, y á 250 ó 300 mugeres de la misma edad; y no teniendo por conveniente establecer por ahora ninguna de cuenta de dicho hospicio, señalando directores ó maestros, ni tener á su cargo el despacho de los efectos que se elaboren, sino el proporcionar mas bien capital, local y brazos á algun empresario que pueda y quiera entrar en esta especulacion, se ha resuelto circular avisos á fin de que cualquiera persona que se hallare en este caso dirija sus proposiciones al intendente de la provincia de Asturias, en cuya oficina se manifestarán todas las condiciones para el contrato, y se facilitarán cuantas noticias puedan conducir para beneficio del hospicio y del empresario.

— Por providencia del Sr. Norzagaray, teniente corregidor de esta villa, se cita á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que han quedado por fallecimiento abintestado en esta corte de Doña María Teresa Güdotti y Monsgrati, para que dentro de 30 dias comparezcan por sí ó por medio de procurador á deducirle en dicho juzgado y escribanía de Garamendi; con apercibimiento que de no verificarlo les parará perjuicio.

— Por providencia del Sr. de Norzagaray, teniente corregidor de esta villa, se cita á las personas que se crean acreedores á los bienes que han quedado por fallecimiento de D. Henrique Monera, vecino que fue de esta corte, para que en el término de 30 dias comparezcan ante el expresado señor juez, y por la escribanía de Fernandez del Canto á deducir sus derechos; con apercibimiento que de no verificarlo les parará perjuicio.